



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001616

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001436 de 18 de febrero de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **APROBÓ** la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **CONSULTORIA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la escritura referida, dispuso la liquidación; y, ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE en el segundo párrafo del Artículo Segundo del de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001436 de 18 de febrero de 2019 consta: " De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento Sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía **DELIVERVALLES S.A.**, así como a los administradores y al público en general.;", **cuando lo correcto es** "De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento Sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía **CONSULTORIA O&C CONSULTORES ASOCIADOS PROCESSADVISOR CIA. LTDA.**, así como a los administradores y al público en general.;"

QUE en virtud de lo señalado en el considerando anterior es necesario proceder a rectificar en el Artículo Segundo del segundo párrafo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001436 de 18 de febrero de 2019, para continuar con el trámite de disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR en el segundo párrafo del Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001436 de 18 de febrero de 2019, en los términos constantes en el considerando segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente Resolución por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con una publicación de la presente Resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación y de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001436 de 18 de febrero de 2019 y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001436 de 18 de febrero de 2019.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001436 de 18 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de febrero de 2019.



Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN